

CONSTANCIA: Manizales, 16 de marzo de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta de



Erin Santiago Gómez Q.
Judicante.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 0073800
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA OFICINA DE EJECUCIÓN

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta de la OFICINA DE EJECUCIÓN correspondiente a la solicitud de embargo de remanentes de la demandada MARTHA ELENA SANÍN HOYOS:

Cordial Saludo,

Me permito indicarle que el oficio adjunto, el cual va dirigido para los Juzgados Primero y Segundo de Ejecución Civil Municipal de Manizales, no puede ser radicado en el Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Manizales, debido a que en la Oficina a la fecha solo existe un proceso con las partes relacionadas y corresponde al Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Manizales.

17001400300420200009100	890984981-1	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIVERSIDAD NACIONAL COOSERVUNAL	30280375	MARTHA ELENA - SANIN HOYOS	JUZGADO 4 CIVIL MUNICIPAL	2022-02-21	JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
-------------------------	-------------	--	----------	----------------------------	---------------------------	------------	---

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 049 fijado el 23 de marzo de 2022 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cdda503329434d1920ce2efb573093bef4674dd534d05ff702ca34bb0fe813d**
Documento generado en 22/03/2022 01:46:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**